



REPUBLICA DE PANAMA  
MUNICIPIO DE DONOSO  
CONSEJO  
ACUERDO MUNICIPAL No.17  
(19 de Noviembre de 2014)

"Por medio del cual el pleno del Consejo Municipal de Donoso en uso de sus facultades legales, autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Donoso, a la firma del acuerdo Bilateral con la Empresa Minera Panamá S.A; Para establecer la forma de pago del importe del impuesto Municipal de construcción del Megaproyecto.

CONSEJO MUNICIPAL DE DONOSO  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y  
CONSIDERANDO

Que conforme al art. 4 de Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, modificada a su vez por el Decreto Ejecutivo 21 de 1989, el cual regula lo referente al régimen Municipal. Art. 4. Las Corporaciones o personas que legalmente representen a los Municipios, cuando actúen en nombre de estos y estén autorizados para ello por el respectivo Consejo, tendrán capacidad plena para adquirir, reivindicar, conservar, administrar y gravar bienes del Municipio, o para establecer y explotar obras y servicios públicos dentro de su territorio para obligarse o en fin para ejercitar toda clase de acciones en el orden Judicial-administrativo, fiscal, o contencioso administrativo.

ACUERDA

Artículo No. 1: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Donoso, a la firma del acuerdo Bilateral con la Empresa Minera Panamá S.A. Para establecer la forma de pago del importe del impuesto Municipal de construcción del Megaproyecto.

Artículo No. 2: Este acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación y sanción.

Dado en Miguel de la Borda Cabecera del Distrito de Donoso a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2014

H.R. HERMINIO SOLIS OLIVERO  
Presidente de Consejo Municipal de Donoso

YOHAIRI RIVAS MILLER  
Secretaria del Consejo Municipal de Donoso

H. JOAQUIN MORA VERGARA (sancionado)  
Alcalde del Distrito de Donoso



SECRETARIA DEL CONSEJO  
MUNICIPAL DE DONOSO  
**FIEL COPIA DE  
SU ORIGINAL**  
FIRMA DEL FUNCIONARIO: